

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**MADERERIA Y EMPAQUES GONZALEZ, S.A. DE C.V.****CALLE CALZ. ABASTOS ESQ. PERIFERICO NUEVA LAGUNA**

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERIA Y EMPAQUES GONZALEZ, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/1953 de fecha 24 de Abril de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08027MEG001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, PREDIO SAN ISIDRO FRACC. "A" LOTE 3, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , Pino, 241.484 Metros cúbicos rollo	12	2677	2688	17630914	17630925

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SBWRCD/MCA/acm

